UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Bolivia 5150 - 4400 - SALTA

RES. Nº 879/09
Salta, 5 de octubre de 2009
Expte. Nº 6372/09

VISTO: La nota presentada por el **Cr. Juan Eduardo BASSUTTI** mediante la cual eleva la propuesta de trabajo final, sobre el tema: **"EL ERROR EXCUSABLE EN MATERIA PENAL Y SUS IMPLICANCIAS PARA EL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS, ESPECIFICAMENTE EN LO QUE SE REFIERE AL ERROR DE PROHIBICION"**, y,

CONSIDERANDO:

Que el **Cr. Juan Eduardo BASSUTTI** ha aprobado Módulos de la primera edición (Jujuy) del mencionado posgrado, correspondiéndole realizar el Trabajo Final integrador de la carrera (Res. CS Nº 284/04, punto 6.12).

Que la presentación efectuada por el mencionado alumno se ajusta a lo establecido por Res. Nº 556/00 y modificatoria 622/05 CD – Normas para la realización del Trabajo Final.

Que el Cr. Sergio Armando SIMESEN DE BIELKE ha prestado conformidad para actuar como Director del Trabajo Final propuesto.

El dictamen de Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria que corre a fs. 7 del expediente de la referencia.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión Nº 14/09 de fecha 29 de setiembre de 2009.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la propuesta de Trabajo Final del **Cr. Juan Eduardo BASSUTTI, L.U. Nº 596.001, D.N.I. Nº 23.053.628** alumno de la primera edición (Jujuy) de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, sobre el tema : **"EL ERROR EXCUSABLE EN MATERIA PENAL Y SUS IMPLICANCIAS PARA EL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS, ESPECIFICAMENTE EN LO QUE SE REFIERE AL ERROR DE PROHIBICION".**

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al **Cr. Sergio Armando SIMESEN DE BIELKE** como Director del Trabajo Final mencionado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- HAGASE SABER al **Cr. . Juan Eduardo BASSUTTI,** y al Cr. Sergio Armando SIMESEN DE BIELKE y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.S.A.

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO